**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
**LLAMADO M.O.P.C. N° 136/2015**

Asunción, 04 de noviembre de 2015.

**VISTO:** el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 136/15 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS. ID N° 290059** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 23 de octubre de 2015 donde se presentó el siguiente oferente:

| Nº | OFERENTE | LOTE 1 (Gs. IVA incluido) | LOTE 2 (Gs. IVA incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | EXCELSIS SACIG. | 94.800.000 | No Cotiza |

**CONSIDERANDO:**

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO Nº 818/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1820 de fecha 30 de octubre de 2015, dice (sic):

***I- ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO Nº 818/2015**, del 23 de octubre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por la empresa presentada en el marco del llamado de referencia"(sic).*
  *1) **EXCELSIS SACIG (RUC** 80010664 - 4)*
- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 23 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***Providencia Interna CC-dg N° 77/2015**, de fecha 29 de octubre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.6 y 20.7, del Pliego de Base y Condiciones.*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

*Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.*

*Asimismo se informa que la oferta presentada, **CUMPLE** con la documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo I) que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

***II- C O N C L U S I Ó N:***

*Habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Sección I – **Datos de la Licitación – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VII - Anexo I- Documentos que componen la oferta del PBC** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. N° 240 de fecha 27 de octubre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

***III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN***

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2)** Requesitos para Calificación Posterior (IAO 36); **Ítems a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez, **b.** Endeudamiento, **1.** Rentabilidad **Páginas** N° 6 y 7 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

***3. CAPACIDAD FINANCIERA***

- ***RATIO DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser **= ó > 1** (igual o mayor a uno). En promedio con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los (3) tres últimos Ejercicios Fiscales (2012, 2013 y 2014).*

- ***ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total deberá ser igual **= ó < 0,80** (igual o menor que cero con ochenta). En promedio con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los (3) tres últimos Ejercicios Fiscales (2012, 2013 y 2014).*

- ***RENTABILIDAD:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado de los últimos 3 años no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014).*
  ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.***

  *Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

***IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.***

***4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera***

*La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente.*

Abg. EUDAY DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

### *4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera*

*A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".*

| N° | EMPRESA | RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años) | ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años) | RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años) | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | EXELSIS S.A.C.I.G. | Cumple | Cumple | Cumple | CUMPLE |

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

## *V CONCLUSIÓN*

*Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:*

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

c) ***RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 1085/15 de fecha 02 de noviembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

### *1) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS*

*El estudio de los documentos que compone la oferta presentada (COPIAS), se realizó conforme al método de evaluación indicado en el Artículo 61° del Decreto 21909/03 y a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.*

### *3.1. EXAMEN PRELIMINAR.*

*Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.*

***Nota 1:** Como el sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR LOTES**, serán agrupadas las ofertas en consecuencia.*

***Nota 2:** No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.*

***LOTE N° 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES, STORAGE, RACK Y UNIDAD LTO MARCA SUN.***

| *Orden N°* | *Empresa* | *Precio ofertado (Gs. IVA incluido)* |
|---|---|---|
| *1°* | *EXCELSIS SACIG.* | *94.800.000* |

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
D.A. - MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

***2) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA***
***4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS***

***LOTE N° 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES, STORAGE, RACK Y UNIDAD LTO MARCA SUN.***

| *FACTORES* | *EXCELSIS SACIG* |
|---|---|
| *1. Se deberá presentar las especificaciones técnicas ofertadas en forma impresa, las mismas deben estar foliadas, firmadas y selladas.* | *Cumple* |

***Observación:***
*1-La evaluación técnica fue realizada por el Sr. Osvaldo Ferras de la Dirección de la Informática según Memo D.E.T.A. N° 162/2015, que se adjunta y que forma parte del presente informe.*

***4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO***

| *FACTORES* | *EXCELSIS SACIG* |
|---|---|
| *1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013,2014) de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.* | *Cumple* |
| *2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.S.E.T Nº 44/2014.* | *Cumple* |
| *3. Capacidad de Suministros y Nivel de Facturación de Servicio de Soporte Técnico para Servidores Corporativos, podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% de su oferta (se calculara de la sumatoria total de los últimos 3 años), y comprendidos dentro el periodo mencionado.* | *Cumple* |
| *4. **Referencias Bancarias:** Uno o más bancos o financieras con quienes opere el oferente. Mínimo 1 (un) documento.* | *Cumple* |

****DETALLE DE FACTURACIONES QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DEL ITEM 3 del Lote 1,** que se adjunta (anexo B) y que forma parte del presente informe.*

***EXCELSIS SACIG.***

***Ejercicio 2013:***
1) *Dirección Nacional de Aduanas Gs.918.000.000, Folio 61*
2) *Cooperativa San Cristóbal Ltda. Gs.808.712.723, Folio 66*
3) *Cooperativa San Cristóbal Ltda. Gs.142.714.011, Folio 67*

***Ejercicio 2014:***

1) *Contrato MH - SET N° 06/2014 Gs.1.169.499.000*

***5) CONCLUSIÓN FINAL***

*En base a la **evaluación técnica y documental** de la oferta presentada (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el PBC es **POR LOTES**, ésta SUB-UOC informa que la empresa que cumple con las condiciones estipuladas, que tienen las calificaciones y capacidades necesarias es la siguiente:*

***LOTE N° 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES, STORAGE, RACK Y UNIDAD LTO MARCA SUN.***

| *Orden N°* | *Empresa* | *Precio ofertado (Gs. IVA incluido)* |
|---|---|---|
| *1°* | *EXCELSIS SACIG* | *94.800.000* |

ABG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramírez Rodríguez
Director
Técnico de Convenios - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

***OBS.*** *El LOTE N° 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES MARCA DELL, se declara* ***DESIERTO****, No se presentó ningún oferente*

**CONCLUSIONES:**

Que, con relación al LOTE N° 1 SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES, STORAGE, RACK Y UNIDAD LTO MARCA SUN, la oferta presentada por la empresa **EXCELSIS SACIG**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación al LOTE N° 2 SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES MARCA DELL, no fue cotizado por ningún oferente por lo cual se declara desierto; en ese sentido, traemos a colación lo dispuesto en el **Art. 30°** de la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*", que reza: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*"

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada se encuentran comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*" el Comité de Evaluación de Ofertas:

**RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 136/15** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS. **ID N° 290059**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES, STORAGE, RACK Y UNIDAD LTO MARCA SUN

| EMPRESA | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| EXCELSIS SACIG.<br>RUC N° 80010664-4 | Gs. 94.800.000<br>(Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos mil ) |

2- **Declarar desierto** el LOTE N° 2 SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES MARCA DELL, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*".

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**3-** Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

**MIEMBROS**

**Viceministro de Administración y Finanzas** .....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**Titular de la Secretaría General o representante** .....
C.P. Ramón Ramírez Cabrera
Director
Dirección Técnica de Coordinación - MOPC

**Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante** .....
ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

**Titular de la Sub UOC o representante** .....
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

**LLAMADO MOPC N° 136/2015, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS, ID: 290.059.**

**PLANILLA PRECIOS OFERTADOS**

Lote N° 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS SERVIDORES, STORAGE, RACK Y UNIDAD LTO MARCA SUN.

| Item | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Margen de Preferencia | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (Iva Incluido) | Precio Total (Iva Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento y reparacion de servidor Servicio de extension de garantia para los servidores, storage, rack y unidad LTO marca sun. | Oracle | USA | Unidad | N/A | 6 | Evento | 15.800.000 | 94.800.000 |

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodriguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC